



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A Nit. 860.002.964-4
Demandada	Carlos Eduardo Sanmartín Londoño C.C 98.671.541
Subrogataria	Fondo Nacional de Garantías S.A - FNG
Asunto	Acepta renuncia poder – Requiere parte otorgue poder
Radicado	05001 31 03 015 2021 00420 00

Atendiendo al correo electrónico allegado, y siendo procedente lo allí solicitado, se acepta la renuncia del poder que hace la abogada MARÍA HELENA GÓMEZ PINEDA, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.- FNG. Indicando que acompañó al memorial, comunicación remitida al poderdante el día 25 de julio de 2023, informando lo correspondiente. Artículo 76 Inc. 4º del C.G.P.

Conforme al contrato de Mandato con representación del Mandante para el Cobro de la Cartera del FNG, existente entre el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG y FGA FONDO DE GARANTIAS S.A, en virtud del cual el representante legal suplente de FGA FONDO DE GARANTIAS S.A, tiene la facultad de asignar Apoderados Judiciales que representan los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG en los procesos judiciales que adelantan los Intermediarios Financieros para el cobro de las obligaciones con garantía del FNG, se requiere al mismo para que nombre nuevo apoderado que represente a la entidad.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5481afebd0da37fb8c84dafca435d0b3267b1a9e2321d599b0867377c748e27**

Documento generado en 04/08/2023 11:23:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>